CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6509032 de 2024	
FECHA: 16 DE JULIO DE 2024	**Ciento setenta y dos millones cuatrocientos un mil quinientos ochenta y tres pesos m/cte (172.401.583 COP) incluido IVA, costos directos e indirectos.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	
No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SASI-RS-CA-001-2024	
ENLACE DE PUBLICACION EN SECOP II: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6229321&isFromPublicArea=True&isModal=False**	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. NIT: 809007495-9 Representante Legal: ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR CC: 93.134.162	
NIT DEL CONTRATISTA: NIT: 809007495-9	
DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA: Dirección: carrera 16 sur N° 90-66 Bodega 3 y 6, Ibague - Tolima. Teléfonos: 3173692818 - 3204888034 Correos Electrónicos: licitaciones@marquezasociados.com.co	
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO: PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ	
CÉDULA DEL ORDENADOR DEL GASTO: 41.786.707	
ÁREA ORDENADORA DEL GASTO: Subdirección (E) de Centro	
SUPERVISOR: JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ. CC: 91075016	
OBJETO: Contratar el Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el Centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2024	
LOTES: **LOTE 1. AGROPECUARIA.**	
CÓDIGO UNSPSC: LOTE 1. AGROPECUARIA. 10111300 11151500 40161500 51100000 10121500 11162100 41104000 51101500 10121600 12352400 41113600 51101700 10121700 13102000 41114200 51101800 10122100 21101600 42121500 51102600 10131600 21101900 42121600 51131500 10151500 21102300 42121800 51142900 10151600 21102400 42132200 51161600 10151800 24121800 42142500 51171500 10171500 27111500 42142600 51171600 10171600 27111800 42143200 51171700 10171700 27112000 42182200 51182200 10171800 27112300 42192100 51191600 10191500 30102000 42291600 51191900 11121700 40142000 48101700 51241200 53131800	

No. DE CDP: 5824	**FECHA DE CDP:** 2024-03-13

RUBRO PRESUPUESTAL:
C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
C-3603-1300-19-708020-3603025-02
C-3603-1300-19-708020-3603025-02
C-3602-1300-10-20308E-3602035-02
C-3602-1300-11-20305C-3602031-02
C-3603-1300-15-20305C-3603025-02

FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder la vigencia fiscal 2024.

Proyecto: Arnold Styven Lesmes Sánchez. Apoyo de Contratación.

Revisó: Erick David Romero Velásquez – Abogado contratista